



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0238 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 14 OCT. 2013

VISTO, el Informe N° 630-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0163-2009-GORE-ICA/GRINF de 23.Dic.2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Sector Aja - Ciudad de Nasca".

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0100-2013-GORE-ICA/GRINF de 17.May.2013, se aprobó Modificación del Presupuesto Analítico del proyecto en mención, considerando el siguiente Presupuesto Analítico.

ESPECIFICA	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS ADM.	PREV MAY COST	TOTAL
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL		4,563,173.32			182,526.93	4,745,700.25
2.6.23.23	COSTO DE REHABILITACION POR CONTRATA						
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	69,199.38					69,199.38
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.						
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES				6,685.00		6,685.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO				4,274.00		4,274.00
	COMBUSTIBLE				8,126.00		8,126.00
	BIENES DE CONSUMO				2,915.00		2,915.00
	REPUESTO PARA CAMIONETA						
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			193,036.20			193,036.20
	SUPERVISION				3,600.00		3,600.00
	CHOFER VEHICULO OFICIAL				3,600.00		3,600.00
	GUARDIAN TURNO NOCHE DE ALAMACEN CENTRAL				3,200.00		3,200.00
	ASISTENTE TECNICO				3,200.00		3,200.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO				1,800.00		1,800.00
	GUARDIAN TURNO DIA DE ALMACEN CENTRAL				1,200.00		1,200.00
	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA OFICIAL				2,400.00		2,400.00
	VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS				1,000.00		1,000.00
	COPIAS DE EXPEDIENTE TECNICO						
	SUB TOTAL	69,199.38	4,563,173.32	193,036.20	42,000.00	182,526.93	5,049,935.83
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA						

Que, mediante Informe N° 0640-2013-SGO de 10.Jul.2013 la Sub Gerencia de Obras y Vialidad informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que el representante legal del CONSORCIO AJA remitió la notificación de paralización de la obra en mención, emitida por la Administración Local de Agua, hasta que se regularice los trámites ante esa Entidad, sugiriendo se remita la documentación a la Sub Gerencia de Estudios para solicitar los permisos correspondientes, siendo derivado a la Sub Gerencia de Estudios mediante proveído de 17.Jul.2013;

Que, en atención a dicho requerimiento la Sub Gerencia de Estudios emitió el Informe N° 553-2013-SGE de 19.Jul.2013 mediante el cual informó que el proyecto en mención fue aprobado en el año 2010, el mismo que no cuenta con autorización del ALA, al ser necesaria la autorización del ALA por trabajos realizados sobre un cauce, se requiere iniciar el trámite correspondiente y obtener la Certificación Ambiental, para ello se deberá contratar consultores especializados en el tema, cuyo pago se sugiere sea cargado a los proyectos, requiriéndose para ello, autorización de la alta dirección;

Que, a través del Oficio N° 1169-2013-GORE-ICA/GRINF de 24.Jul.2013 la Gerencia Regional de Infraestructura informó a la Gerencia General Regional de GORE *que el proyecto: "Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Sector Aja – Ciudad de Nasca fue aprobado en el año 2010, el mismo que no cuenta con autorización del ALA, se requiere iniciar el trámite correspondiente y obtener la Certificación Ambiental, para ello se deberá contratar consultores especializados en el tema, cuyo pago se sugiere sea cargado a los proyectos, requiriéndose para ello, su autorización correspondiente, siendo autorizado por la Gerencia General Regional mediante proveído de 26.Jul.2013;*

Que, con Informe N° 0111-2013-GORE-ICA/SGE/LACC de 06.Ago.2013 el Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón remitió a la Sub Gerencia de estudios el presupuesto analítico modificado en concordancia con las actividades a efectuarse en el proyecto en mención, indicando que la modificación se efectúa para el trámite y aprobación ante la Entidad competente sobre Autorización para realizar estudios destinados a la ejecución de obras en fuentes naturales de agua o infraestructura hidráulica multisectorial y autorización para la ejecución de obras en fuentes naturales de agua o infraestructura hidráulica multisectorial, según lo autorizado por la alta dirección;

Que, mediante Informe N° 630-2013-SGE de 08.Ago.2013, la Subgerencia de Estudios de la GRINF alcanzó su conformidad a la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra: "Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Sector Aja – Ciudad de Nasca", efectuada por el Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón conforme se desprende del Informe N° 0111-2013- GORE-ICA/SGE/LACC, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, según se advierte del Expediente Técnico, la estructura funcional programática ha sido prevista de la siguiente manera: **Función:** 15 Transporte; **Programa:** 033 Transporte Terrestre; **Sub Programa:** 0066 caminos Vecinales; **Proyecto:** 2.078063 Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Sector Aja – Ciudad de Nasca **Componente:** 2.005396 Construcción de Puente Carrozable, **Obra:** "Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el sector Aja – Ciudad de Nasca"; **Meta:** Construcción de Puente Mixto de Sección Compuesta de 50.00 ml de Luz entre Ejes de Apoyo, Construcción de Vías de Acceso con Superficies Estabilizadas 576.76 ml, Construcción de Obras de Defensa Ribereña a Base de Gaviones Tipo Caja 617.76 ml.;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que la comprenden;

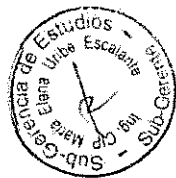
Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras, con la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de la Obra: "Construcción de Puente Carrozable y Obras Complementarias en el Sector Aja – Ciudad de Nasca", quedando según se indica en el cuadro siguiente:



ESPECIFICA	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS ADM.	PREV MAY COST	TOTAL
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL						
2.6.23.23	COSTO DE REHABILITACION POR CONTRATA		4,563,173.32			172,526.93	4,735,700.25
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.	69,199.38					69,199.38
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES						
	MATERIALES DE ESCRITORIO				6,685.00		6,685.00
	COMBUSTIBLE				4,274.00		4,274.00
	BIENES DE CONSUMO				8,126.00		8,126.00
	REPUESTO PARA CAMIONETA				2,915.00		2,915.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						
	SUPERVISION			193,036.20			193,036.20
	CHOFER VEHICULO OFICIAL				3,600.00		3,600.00
	GUARDIAN TURNO NOCHE DE ALMACEN CENTRAL				3,600.00		3,600.00
	ASISTENTE TECNICO				3,200.00		3,200.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO				3,200.00		3,200.00
	GUARDIAN TURNO DIA DE ALMACEN CENTRAL				1,800.00		1,800.00
	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA OFICIAL				1,200.00		1,200.00
	VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS				2,400.00		2,400.00
	COPIAS DE EXPEDIENTE TECNICO				1,000.00		1,000.00
	CONTRATACION PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y APROBACION MEDIANTE LA CERTIFICACION AMBIENTAL INC. TRAMITACION, DERECHOS DE PAGO				10,000.00		10,000.00
	SUB TOTAL	69,199.38	4,563,173.32	193,036.20	62,000.00	172,526.93	
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA						6,049,935.83



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Sub Regional Nasca, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJA
GERENTE REGIONAL